	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO "AQUÍ NOS FORMAMOS PARA VIVIR CON DIGNIDAD" Creada mediante Resolución 16180 del 27 de noviembre de 2002 Núcleo Educativo 915 comuna 2 y facultada para formación media técnica mediante Resolución 202350058972 de 28/07/2023. Nit. 811017875 Dane 105001019453	Alcaldía de Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L 23.247.033

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa Villa del Socorro requiere realizar intervenciones locativas y eléctricas consistentes en la instalación de suiches, tomas eléctricas y cableado estructurado en salones, restaurante escolar y sala de sistemas; cambio e instalación de luminarias LED en diferentes sedes (sede principal y sede Villa Niza), adecuación del sistema de iluminación en pasillos, baños, aulas, secretaría y tienda escolar; así como la instalación de un sistema de aire acondicionado en la sala de sistemas, incluyendo el cableado y la mano de obra correspondiente.
Actualmente, algunos espacios académicos y administrativos presentan deficiencias en iluminación, puntos eléctricos insuficientes o en mal estado, y sistemas eléctricos que no responden a las necesidades técnicas actuales. Esta situación afecta las condiciones de seguridad, el confort térmico, el desempeño académico y el adecuado funcionamiento de equipos tecnológicos, especialmente en la sala de sistemas y en los ambientes donde se desarrollan actividades pedagógicas y administrativas.
El mejoramiento del sistema eléctrico y de iluminación mediante tecnología LED permitirá optimizar el consumo energético, reducir costos operativos, aumentar la vida útil de los equipos instalados y garantizar niveles adecuados de iluminación conforme a estándares técnicos para ambientes escolares. Asimismo, la instalación del aire acondicionado en la sala de sistemas es necesaria para proteger los equipos tecnológicos del sobrecalentamiento, asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil, mitigando riesgos de fallas por condiciones térmicas inadecuadas.

Contratar la ejecución de obras de adecuación eléctrica e instalación de luminarias LED en diferentes espacios de la Institución Educativa Villa del Socorro, así como el suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado en la sala de sistemas, incluyendo los materiales, cableado y mano de obra necesarios para su correcto funcionamiento, con el fin de mejorar las condiciones de iluminación, seguridad eléctrica y confort térmico en la institución.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

Justificacion frente al PEI:

La presente contratación se encuentra plenamente articulada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Villa del Socorro, en cuanto este orienta sus acciones al fortalecimiento de ambientes de aprendizaje seguros, adecuados y funcionales, que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y el mejoramiento continuo de la calidad educativa.
El PEI establece como eje estratégico la consolidación de espacios pedagógicos que cuenten con condiciones técnicas, ambientales y tecnológicas apropiadas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y complementarias. En este sentido, la intervención en redes eléctricas, instalación de suiches y tomas, cambio e instalación de luminarias LED y adecuación del sistema de climatización en la sala de sistemas, responde directamente a la necesidad de garantizar infraestructura escolar acorde con las exigencias actuales del proceso formativo.
El mejoramiento del sistema de iluminación mediante tecnología LED contribuye a generar ambientes visualmente adecuados, reduce riesgos asociados a instalaciones obsoletas y promueve el uso eficiente de la energía, en coherencia con principios de sostenibilidad y responsabilidad institucional. Asimismo, la adecuación de puntos eléctricos y cableado fortalece el uso pedagógico de herramientas tecnológicas en aulas, sala de sistemas y demás espacios institucionales, permitiendo la implementación efectiva de estrategias didácticas apoyadas en TIC.
La instalación del aire acondicionado en la sala de sistemas se justifica desde la necesidad de preservar los equipos tecnológicos, garantizar su correcto funcionamiento y asegurar condiciones ambientales que permitan el desarrollo continuo de actividades académicas mediadas por tecnología, lo cual es fundamental en los procesos de formación contemporáneos.
En consecuencia, la ejecución de estas actividades no constituye únicamente una mejora locativa, sino una acción estratégica alineada con los objetivos del PEI orientados al mejoramiento de la infraestructura institucional, al fortalecimiento de los procesos pedagógicos y a la garantía de condiciones adecuadas para la prestación eficiente del servicio educativo.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Contratar la ejecución de obras de adecuación eléctrica y mejoramiento de infraestructura física en la Institución Educativa Villa del Socorro, consistentes en la instalación de suiches, tomas eléctricas y cableado en baños, salones y sala de informática; cambio e instalación de luminarias LED en diferentes espacios de la sede principal y sede Villa Niza (incluyendo aulas, pasillos, baños, secretaría, tienda escolar y restaurante); así como la instalación de un sistema de aire acondicionado en la sala de sistemas, incluyendo suministro, cableado eléctrico y mano de obra

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	18	Instalación de suiches en baños y salones
2	10	Instalación de tomas eléctricas y cableado salón de informática

3	2	Cambio de lámpara LED y cableado restaurante zona externa del restaurante
4	15	Cambio de tomas y cableado en salones 1 y 2 y3 sede principal
5	13	Cambio de lámparas LED 48w 120x30cm sede Villa Niza corredor primer piso
6	3	Cambio de lámparas LED en baños sede villa niza
7	19	Cambio de tubos LED T8 18w 120cm sede La Fidel 3 aulas de clase del segundo piso
8	4	Cambio de tubos LED T8 tienda escolar Sede principal
9	3	Instalación de lámparas LED 54w tienda escolar
10	3	Cambio de lámparas LED secretaría sede principal
11	11	Cambio de lámparas LED 48w cuarto piso sede Villa Niza
12	1	Instalación de aire acondicionado sala de sistemas (incluye cableado y mano de obra) Sede principal

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
8	72151511	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación	Mantenimiento de la Infraestructura Educativa

VIGENCIA : 12 DIAS despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Pago de contado después de recibir el producto a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira facturas para su respectivo pago el dia 05 al 15 de cada mes

Por politicas de la Institucion se realizar sus pagos los dias del 15 al 30 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

Este proceso contempla la contratación, a todo costo, del mantenimiento y adecuación de las instalaciones eléctricas de la Institución Educativa Villa del Socorro, incluyendo la instalación de suiches, tomas eléctricas y cableado, el cambio e instalación de luminarias LED en diferentes espacios institucionales, así como el suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado en la sala de sistemas. Lo anterior comprende el suministro de materiales, mano de obra calificada, equipos, herramientas y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas durante el año 2025.

El proponente deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística requerida para la adecuada prestación del servicio, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica vigentes, estándares de calidad y tiempos establecidos en el contrato. La ejecución de las actividades se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, bajo responsabilidad directa del contratista, quien deberá entregar los trabajos a satisfacción, asegurando el correcto funcionamiento de los sistemas intervenidos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra y servicios técnicos especializados en mantenimiento eléctrico e instalación de equipos, por lo tanto deberá cumplir con la normativa vigente aplicable a este tipo de contratos, conforme a lo establecido en el Código de Comercio, el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones legales que resulten pertinentes.

Los materiales y equipos suministrados deberán indicar de manera expresa su condición frente al Impuesto sobre las Ventas (IVA), especificando si se encuentran gravados, exentos o excluidos, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentra n vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras.

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, especificamente - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023. b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO

Dirección: Calle 104 C Nº 48 - 50 Barrio Villa del Socorro

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contrato de OBRA PUBLICA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantias

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro.1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”.

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación consiste en realizar, a todo costo, el mantenimiento y adecuación de las instalaciones eléctricas de la Institución Educativa Villa del Socorro, incluyendo la instalación de suiches, tomas eléctricas y cableado, el cambio e instalación de luminarias LED y el suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado en la sala de sistemas, el contrato se enmarca dentro del sector terciario o sector de servicios.

Estas actividades corresponden a servicios técnicos especializados orientados al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura institucional, necesarios para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Su ejecución responde a necesidades operativas propias de la institución y constituye un componente esencial para asegurar ambientes seguros, funcionales y técnicamente adecuados para la prestación del servicio educativo.

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa Villa del Socorro requiere celebrar contrato cuyo objeto sea realizar el mantenimiento y adecuación de las instalaciones eléctricas, incluyendo la instalación de suiches, tomas eléctricas y cableado, el cambio e instalación de luminarias LED en diferentes espacios institucionales, así como el suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado en la sala de sistemas, con el fin de garantizar condiciones óptimas de iluminación, seguridad eléctrica y confort térmico para la adecuada prestación del servicio educativo durante el año lectivo 2025.

Estas intervenciones permiten atender de manera efectiva las necesidades de la comunidad educativa, favorecen el desarrollo de los proyectos institucionales contemplados en el PEI y contribuyen al mejoramiento continuo de la infraestructura, asegurando ambientes escolares adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Permiten realizar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura eléctrica institucional, mediante el uso de herramientas y equipos adecuados, garantizando una atención eficiente a las necesidades de la comunidad educativa y asegurando el correcto funcionamiento de los espacios académicos y administrativos conforme a su finalidad.

Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Igualmente, permiten la generación de confianza de los alumnos en sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantias y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del sector: El presente proceso contractual se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, específicamente en el subsector de mantenimiento y adecuaciones de infraestructura eléctrica e instalación de sistemas de climatización. Este sector comprende empresas especializadas en instalaciones eléctricas, mantenimiento de redes internas, cambio e instalación de sistemas de iluminación, suministro e instalación de equipos de aire acondicionado y servicios técnicos asociados, requeridos para el adecuado funcionamiento de entidades públicas y privadas. Tipos de empresas: El sector está conformado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del sector privado, así como contratistas independientes con formación técnica certificada en electricidad y climatización. Estas empresas cuentan con experiencia en mantenimiento institucional, personal calificado, cumplimiento de normas técnicas de seguridad eléctrica y capacidad operativa para ejecutar trabajos en establecimientos educativos y entidades públicas.

Análisis de la demanda: Las entidades públicas, entre ellas las instituciones educativas oficiales, requieren de manera periódica servicios de mantenimiento eléctrico, adecuación de iluminación y mejora de condiciones técnicas de sus instalaciones, con el fin de garantizar ambientes seguros, funcionales y adecuados para la prestación del servicio educativo. La demanda se caracteriza por la necesidad de intervenciones oportunas, cumplimiento normativo, calidad técnica y precios acordes al mercado, asegurando continuidad en las actividades académicas y administrativas. Análisis de la oferta: Para identificar posibles proveedores, se realizó consulta en el mercado local, revisión de páginas web de empresas del sector, bases de datos comerciales y referencias en la ciudad de Medellín, evidenciando la existencia de múltiples oferentes con capacidad técnica, experiencia y disponibilidad para ejecutar el objeto contractual. La oferta es amplia y competitiva, lo que permite garantizar pluralidad de participantes, reducir el riesgo de declaratoria de desierto y asegurar la selección de un proveedor idóneo que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa.

De acuerdo a lo anterior, se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad presupuestal

ENTIDAD CONTRATANTE MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL	
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la ejecución de obras de adecuación eléctrica e instalación de luminarias LED en diferentes espacios de la Institución Educativa Villa del Socorro, así como el suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado en la sala de sistemas, incluyendo los materiales, cableado y mano de obra necesarios para su correcto funcionamiento, con el fin de mejorar las condiciones de iluminación, seguridad eléctrica y confort térmico en la institución.

Menú Principal

ENTIDAD CONTRATANTE
MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD (1-5)		IMPACTO (1-5)		Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento. PROBABILIDAD (1-5)		IMPACTO (1-5)		Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de materiales eléctricos o aire acondicionado por problemas de proveedor o transporte	Atraso en cronograma de obra	Improbable	2	Moderado	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Establecer cronograma detallado y cláusula de cumplimiento	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato	Al inicio del contrato	Durante la ejecución contractual	Revisión de cronograma y actas de avance	Semanal
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Instalaciones eléctricas defectuosas o que no cumplan RETIE	Riesgo eléctrico y necesidad de reprocesos	Improbable	2	Moderado	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Supervisión técnica y exigencia de certificación RETIE	Raro	1	Menor	2	3	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor / Área técnica	Al inicio de la ejecución	Al finalizar las instalaciones	Inspección técnica en sitio	En cada entrega parcial
3	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Error en cantidades o especificaciones técnicas	Ajustes contractuales o retrasos	Improbable	2	Moderado	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Revisión previa por comité de compras y área técnica	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	No	Rector / Comité de compras	Antes de la firma del contrato	Antes del acta de inicio	Revisión documental	Una vez antes del inicio
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento inesperado en precios de materiales eléctricos	Posible desequilibrio económico	Improbable	2	Moderado	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Incluir costos totales en oferta sin reajuste	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	No	Contratista	Al presentar la oferta	Durante la ejecución	Revisión de oferta económica	Una vez al inicio
5	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Accidente laboral durante trabajos eléctricos o en alturas	Suspensión temporal de actividades	Improbable	2	Moderado	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Exigir afiliación a seguridad social y certificación trabajo en alturas	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Contratista / Supervisor	Antes del inicio de actividades	Durante toda la ejecución	Verificación de documentos y uso de EPP	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas posteriores en el aire acondicionado instalado	Interrupción de uso sala de sistemas	Improbable	2	Moderado	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Garantía mínima y prueba de funcionamiento	Improbable	2	Menor	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato	Al momento de la instalación	Durante el período de garantía	Acta de recibo a satisfacción	Al momento de entrega

Matriz de Calor Inherente

Impacto

Probabilidad	Insignificante 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%
Casi cierto 100%					
Probable 80%					
Posible 60%					
Improbable 40%			R1 R2 R3 R4 R5 R6		
Raro 20%					

Extremo
Alto
Moderado
Bajo

Matriz de Calor Residual

Impacto

Probabilidad	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Casi cierto 100%					
Probable 80%					
Posible 60%					
Improbable 40%		R1 R3 R4 R5 R6			
Raro 20%		R2			

Extremo
Alto
Moderado
Bajo

Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
20%	40%	60%	80%	100%

Riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, sebuscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles. En el siguiente cuadro se transcriben los ítems a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR	
1	HERNANDEZ RESTREPO JUAN CAMILO	$ 22.315.900	CORREO ELECTRONICO
2	GARCIA ALVAREZ WILSON ALBERTO	$ 23.430.600	CORREO ELECTRONICO
3	VARGAS LOPEZ CARLOS MARIO	$ 23.994.600	CORREO ELECTRONICO
DISPONIBILIDAD PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$ 23.247.033	VALOR IVA INCLUIDO

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $23.247.033 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

a.Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa,relacionando el objeto del contrato,las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, lamarca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.

b.Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedicion, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportesparafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002).

e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural

f. Hoja de vida de la función pública

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h.Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

i.Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).

j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición

k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición

l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía , Certificado de inabilidades e incompatibilidades de la policia, (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)

m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: https://redam.gov.co/

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **30 de octubre de 2025**



Julio Humberto Fernández Trujillo
Rector